Introducción a los Sistemas Participativos de Garantía (SPGs)

Agencia de Extensión Rural Pocito, Provincia de San Juan

17 de noviembre de 2023

Ing. Agr. Rosa Fernández

Centro de Investigación en Economía y Prospectiva (CIEP)

Proyecto de Abastecimiento, mercados y consumo de productos y servicios de la Agricultura Familiar, Campesina e Indígena

Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria
Argentina

SPGs: Algunas definiciones

- En América Latina surgen en los ´90, y el término SPG en 2004 (post Encuentro Internacional de Certificación Alternativa de Torres, Brasil).
- “Sistemas de garantía de calidad que **operan a nivel local**. **Certifican a productores** sobre la base de la **participación activa de los actores,** y se construyen a partir de la **confianza,** las **redes sociales** y el **intercambio de conocimiento**”. IFOAM (2008).
- “...Sistemas de garantía de calidad construidos a partir del **empoderamiento de las comunidades**...”. Foro Latinoamericano de SPGs (2009).
- “Un **proceso de generación de credibilidad** que presupone la **participación solidaria** de todos los segmentos interesados en **asegurar la calidad del producto final y del proceso productivo…”**. Red Ecovida-Brasil (Meirelles, 2020).

Principios básicos de los SPGs

Los SPGs deben construirse de acuerdo a los contextos y características de las organizaciones que los desarrollan. Pero existen principios básicos comunes (IFOAM, 2007 y Foro Latinoamericano de SPGs, 2009).

- **Visión Compartida** por los/as participantes sobre los principios fundamentales del SPG.
- **Participación** de los/as involucrados/as en la creación, aplicación y verificación de normas de producción y funcionamiento.
- **Transparencia** los/as participantes conocen cómo funciona el mecanismo de garantía, y quienes no pertenecen al sistema pueden verificarlo.
- **Confianza** que se refuerza con la aplicación de diferentes mecanismos de control y supervisión.
- **Proceso de Aprendizaje** que fortalece las capacidades técnicas y organizativas, a través del dialogo de saberes.
- **Horizontalidad,** se comparte poder de decisión, acción y responsabilidad para la verificación de la calidad.
- **Autodeterminación** el sistema proporciona mecanismos para fortalecer la autonomía de los/as agricultores/as;

Motivaciones/objetivos de los SPGs

- Legitimar y **valorizar la calidad diferencial** de los procesos y productos, para el acceso a nuevos mercados y mejores condiciones de comercialización.
- Promover la **transformación de los sistemas alimentarios** convencionales, orientando la **transición agroecológica y la mejora continua** de la calidad.
- Fortalecer el **vínculo con consumidores/as**, y mejorar su acceso a alimentos saludables a un precio justo.
- Promover **la participación y la autogestión de las organizaciones en los territorios**, contribuyendo a la Soberanía Alimentaria.

Estructura, funcionamiento y normas SPGs

Los componentes se definen participativamente:

- **Principios, objetivos y valores**: productivos, socioeconómicos, culturales, ambientales (Soberanía Alimentaria, cuidado del ambiente, solidaridad, economía SyS, género, etc.).
- **Estructura organizativa de funcionamiento**: grupo organizado en una o más comisiones (por lo general, interinstitucionales) que desarrollan los procedimientos para verificar y acreditar calidad.
- **Procedimientos y Normas documentados:**
  - **Reglamento interno o Manual operativo de funcionamiento**: funciones y responsabilidades, requisitos ingreso, procedimientos de verificación (visitas cruzadas, certificados/sellos y su validez, plan de mejora, sanciones por incumplimientos, etc.).
  - **Protocolos o manual de prácticas**: definen criterios, variables, indicadores precisos. Se elaboran por rubros productivos.
  - **Otros documentos:** Declaración Jurada o Compromiso de la familia productora; Solicitud de ingreso, Guía o lista de verificación para visitas; Archivo o Base de datos de productores/as. Análisis químicos.

Contexto y desarrollo de los SPG en Argentina

- Se difundieron en todo el mundo, con apoyo de movimientos ecológicos e instituciones como IFOAM, FAO, MAELA, Via Campesina.
- 236 iniciativas de SPG en 77 países con 1.110.964 productores certificados (IFOAM, 2021).
- En América Latina alcanzaron un desarrollo importante, varios países con normativas nacionales que los reconocen: Brasil, Chile, Costa Rica, México, Paraguay, Bolivia, Perú, Uruguay, Ecuador.
- En Argentina, su desarrollo es más incipiente, la visibilidad aún escasa y no existe normativa nacional que los reconozca y fomente. En los últimos años tuvieron un crecimiento importante en cantidad de experiencias, apoyo institucional, trabajos científicos y normativas locales.

Normativas y políticas sobre SPGs en la Argentina

- **Ley nacional** 27.118/2014 de AF, menciona un Sistema de Certificación Participativa para procesos y productos de circulación nacional. Proyecto de Resolución.
- **Ley provincial Misiones** VIII-Nº 68/2014. Fomento a la Producción AE crea el Sistema Único de Certificación Participativa. Descentralizado, varios SPGs locales.
- **Estado (nacional y provincial)** con técnicos que acompañan procesos.
- **Equipo Interinstitucional sobre SPG** (INAFCI, INTA, SENASA, DAe)**,** desde 2022. Relevamiento SPGs. Encuentro Nacional, Construcción de Espacio Nacional.
- **Municipios** y su rol en el fomento y apoyo directo, varios los reconocen en Ordenanzas Municipales: **Bella Vista** (Corrientes), **Villarino** (Bs As), **Luján** (Bs As), **Colonia Caroya** (Cba), **Concordia** (E. Ríos), **Mercedes** (Bs As), entre otros.
- **Universidades: UBA, UNC, UNS, UNLP, UNaMP, UNLU,UNNE, UNRN, otras**.
- **Organizaciones de la AFCI**, algunas del ámbito nacional.

Relevamiento de SPGs (2022)
Equipo Interinstitucional sobre SPGs

- Se relevaron 38 procesos ubicados en 14 provincias.
- Involucran a 730 familias productoras.
- El 5% se inició entre 2007-08, el 15% entre 2014-17, el 50% entre 2018-20 y el 30% restante entre 2021-22.
- El 40 % cuenta con normativas oficiales específicas:
    - Ordenanzas municipales (15 %)
    - Resoluciones o Proyectos de Universidades (15%)
    - Ley provincial (10%)

Relevamiento del Equipo Interinstitucional sobre SPGs (2022)

DISTRIBUCIÓN GEOGRÁFICA

- BUENOS AIRES
- CÓRDOBA
- CORRIENTES
- CHACO
- CHUBUT
- ENTRE RÍOS
- MENDOZA
- MISIONES
- NEUQUÉN
- SAN JUAN
- SAN LUIS
- SANTA FE
- SGO DEL ESTERO
- RIO NEGRO

INSTITUCIONES PARTICIPANTESS

- INTA (74 %)
- UNIVERSIDADES (59 %)
- GOBIERNOS MUNICIPALES (49 %)
- SENASA (38 %)
- INAFCI (33 %)
- GOBIERNO PROVINCIAL (33 %)
- ONGs (33 %)
- ESCUELAS (21 %)
- INTI (13 %)
- CONICET, AABDA, CIAFBA, etc (12 %)

Relevamiento del Equipo Interinstitucional sobre SPGs (2022)

RUBROS PRODUCTIVOS

- HORTÍCOLA (87 %)
- FRUTÍCOLA (67 %)
- AROMÁTICAS Y MEDIC. (64 %)
- HUEVOS (62 %)
- ALIMENTOS ELABORADOS (54 %)

DIMENSIONES CERTIFICADAS

- PRODUCCIÓN AGROECOLÓGICA (77 %)
- PRODUCCIÓN EN TRANSICIÓN AE (56 %)
- AGRICULTURA FAMILIAR (56 %)
- PRECIOS JUSTOS (49 %)
- ECONOMÍA SOCIAL y SOLIDARIA (44 %)
- CONDICIONES DE TRABAJO (38 %)
- INOCUIDAD (38 %)
- GÉNERO (28 %)
- PRODUCCIÓN BIODINÁMICA (20 %)

Beneficios de los SPGs

- **Socioculturales**: fomento de la agroecología; mayor reconocimiento y confianza social; autovaloración de la producción; intercambio de saberes; espacios de discusión y consenso; capacidades socio-organizativas; redes; impacto en las condiciones de trabajo y salud.
- **Técnico-productivos:** desarrollo de capacidades técnicas; mejoramiento continuo de calidad; elaboración consensuada de protocolos y documentos; transparencia en la forma de producir.
- **Económicos:** mejora en la comercialización (ingresos, canales de venta, precios justos); certificación bajo costo; menores costos de producción.
- **Políticos:** empoderamiento; participación en espacios y acuerdos interinstitucionales.

Factores limitantes de los SPGs

- **Socioculturales:** los procesos son lentos y requieren compromiso; tiempos para la capacitación e intercambio de saberes, visitas cruzadas y reuniones; escasa participación de consumidores en los Consejos de Garantía.

- **Técnico-productivos:** actividades del SPG (ej. registros, informes, reuniones) que se suman a las productivas de las familias.

- **Económicos:** falta financiamiento para cubrir los costos.

- **Políticos:** falta de políticas públicas de reconocimiento y fomento; necesidad de técnicos capacitados y con dedicación; escaso intercambio entre los SPGs.

Consideraciones finales

- Los SPGs son herramientas apropiadas para las organizaciones de productores/as AFCI; promueven procesos colectivos de autogestión, y contribuyen a la promoción de la AE y a la Soberanía Alimentaria.

- Su expansión dependerá tanto de la implementación de políticas públicas, como de los procesos colectivos territoriales que les brinden mayor legitimidad y visibilidad.

- La regulación de los SPGs a nivel nacional, podría contribuir a su desarrollo siempre que sea en el marco de una política integral de fomento de agroecología, y que no implique solo regulación y control.

- El gran desafío es desarrollar una normativa nacional que no altere las cualidades de los SPGs: flexibilidad, dinamismo, horizontalidad, protagonismo de productores/as, inclusión y adaptación a las realidades locales. Y que no los complejice con requerimientos muy burocráticos.

Algunas consideraciones

Para su fortalecimiento:

- **Redes y alianzas** entre las organizaciones e instituciones para mayor legitimidad e incidencia en las políticas públicas.
- **Estado (nacional, provincial y municipal)** con políticas de promoción con recursos adecuados. Acompañamiento de procesos locales por los/as técnicos/as y en los Consejos de garantía.
- **Universidades** con proyectos de extensión e investigación que los incluyan.
- **Consejos de los SPGs**: esfuerzo y creatividad para la simplificación de los procedimientos, formularios y registros.
- **Consumidores:** desarrollo de estrategias para aumentar su participación.

¡Muchas gracias!

Ing. Agr. Rosa Fernández
INTA

fernandez.rosa@inta.gob.ar